



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4722.-

Artículo N°1: Convalidase el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que la Municipalidad se compromete a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON /00 (\$535.431,00) por los servicios prestados por guardias de 12 horas de lunes a viernes, y por las guardias de 12 horas los días sábados, domingos y feriados la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON /00 (\$671.910,00).-

Artículo N°2: El mencionado contrato tiene vigencia por el término de UN (1) MES a partir del día 1ero. de Agosto de 2026 venciendo el día 31 de Agosto de 2026 inclusive.-

Artículo N°3: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 28 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.423.-

**ALEJANDRA FERNÁNDEZ
SECRETARIA**



**CARLOS A. TRAFICANTE
PRESIDENTE**

**Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal**